

**FINALIDAD**

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

**PRODUCTO**

Denominación del producto: BESTINVER MEGATENDENCIAS, FI

ISIN: ES0183793001

Nombre del productor del PRIIP: BESTINVER GESTION SGIIC, S.A.

Sitio web del productor del PRIIP: [www.bestinver.es](http://www.bestinver.es)

Para más información llame al número de teléfono +34 900 878280.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) es responsable de la supervisión de BESTINVER GESTION SGIIC, S.A., en relación con este documento de datos fundamentales.

Este PRIIP está autorizado en España con número de registro: 5172

BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C. está autorizada en España y está regulada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Fecha de elaboración del documento de datos fundamentales: 31/12/2023

**Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.**

**¿QUÉ ES ESTE PRODUCTO?****TIPO**

Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE INTERNACIONAL. Este Fondo promueve características medioambientales o sociales ( art.8 Reglamento (UE) 2019/2088).

**PLAZO**

Este producto no tiene una fecha de vencimiento determinada.

**OBJETIVOS**

Este fondo se gestiona de forma activa. La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice MSCI World Net Total Return EUR Index, a efectos comparativos y/o informativos. Se invertirá más del 75% de la exposición total en renta variable de cualquier capitalización, de emisores/mercados de países de la OCDE, y hasta un máximo del 30% de la exposición total de emisores/mercados de países emergentes. El resto (hasta el 25% de la exposición total) se invertirá en renta fija pública/privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos), de emisores/mercados OCDE, que en el momento de la compra tengan al menos baja calidad crediticia (rating mínimo BB) o, si fuera inferior, el rating del Reino de España en cada momento. Duración media: 0-18 meses. La renta fija de baja calidad crediticia y la renta variable de baja capitalización pueden influir negativamente en la liquidez del fondo. Riesgo divisa: 0-100% de la exposición total. El 100% de la cartera cumplirá criterios medioambientales, sociales y de gobierno corporativo ("ESG") establecidos por la gestora. Se invertirá en compañías que contribuyan a tres grandes tendencias: 1) mejora de la calidad de vida; 2) digitalización y automatización de la economía; y 3) descarbonización de la economía; con perspectivas de revalorización a medio y largo plazo, siguiendo criterios financieros y, también, criterios ESG tanto valorativos como excluyentes.

**INVERSOR MINORISTA AL QUE VA DIRIGIDO**

Dirigido a inversor minorista con capacidad para asumir pérdidas en relación al nivel de riesgo del fondo y teniendo en cuenta el horizonte temporal inversor indicado para el fondo.

¿QUÉ RIESGOS CORRO Y QUÉ PODRÍA OBTENER A CAMBIO?

INDICADOR DE RIESGO



Este indicador de riesgo presupone que usted mantendrá el producto durante 5 años.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle. Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 4 en una escala de 7, en la que 4 significa un riesgo medio. Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como media y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en nuestra capacidad de pagarle como posible. Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión. Si no podemos pagarle lo que se le debe, podría perder toda su inversión. No obstante, puede beneficiarse de un régimen de protección del consumidor. El indicador anterior no tiene en cuenta esta protección.

ESCENARIOS DE RENTABILIDAD

Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud. Los escenarios desfavorable, moderado y favorable que se muestran son ilustraciones basadas en la rentabilidad más baja, media y más alta de un valor de referencia adecuado durante los últimos 10 años. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

Período de mantenimiento recomendado: 5 años			
Importe de la inversión: 10.000 €			
Escenarios		En caso de salida después de 1 año	En caso de salida después de 5 años
Mínimo	No hay un rendimiento mínimo garantizado. Podría perder parte o la totalidad de su inversión.		
Tensión	Lo que podría recibir tras deducir los costes	1.636 €	1.967 €
	Rendimiento medio cada año	-83,64 %	-27,76 %
Desfavorable	Lo que podría recibir tras deducir los costes	7.368 €	8.854 €
	Rendimiento medio cada año	-26,32 %	-2,41 %
Moderado	Lo que podría recibir tras deducir los costes	10.715 €	13.098 €
	Rendimiento medio cada año	7,15 %	5,55 %
Favorable	Lo que podría recibir tras deducir los costes	14.212 €	15.586 €
	Rendimiento medio cada año	42,12 %	9,28 %

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho, pero es posible que no incluyan todos los costes que usted deba pagar a su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados. El escenario desfavorable se produjo para una inversión entre 12/2021 y 12/2023. El escenario moderado se produjo para una inversión entre 02/2017 y 02/2022. El escenario favorable se produjo para una inversión entre 04/2014 y 04/2019.

¿QUÉ PASA SI BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C. NO PUEDE PAGAR?

El patrimonio del fondo de inversión está separado del de su Sociedad Gestora (BESTINVER GESTION, S.A., SGIIC) y del de su Entidad Depositaria (CACEIS BANK SPAIN S.A.), por lo que la insolvencia de estas entidades no supone un riesgo para el inversor.

**¿CUÁLES SON LOS COSTES?**

La persona que le asesore sobre este producto o se lo venda puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de la incidencia que tienen en su inversión.

**COSTES A LO LARGO DEL TIEMPO**

Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el producto y de lo buenos que sean los resultados del producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes períodos de inversión posibles. Hemos partido de los siguientes supuestos:

- El primer año recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 0 %). En relación con los demás períodos de mantenimiento, hemos supuesto que el producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado.
- Se invierten 10.000 €

Inversión 10.000 €	En caso de salida después de 1 año	En caso de salida después de 5 años
<b>Costes totales</b>	183 €	1.173 €
<b>Incidencia anual de los costes (*)</b>	1,8 %	2,2 %

(\*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del período de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del período de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 7,75 % antes de deducir los costes y del 5,55 % después de deducir los costes.

**COMPOSICIÓN DE LOS COSTES**

El siguiente cuadro muestra:

- El impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del período de mantenimiento recomendado.
- El significado de las distintas categorías de costes.

Costes únicos de entrada o salida		En caso de salida después de 1 año
<b>Costes de entrada</b>	No cobramos comisión de entrada.	0 €
<b>Costes de salida</b>	No cobramos una comisión de salida por este producto.	0 €
<b>Costes corrientes deducidos cada año</b>		
<b>Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento</b>	1,6 % del valor de su inversión al año.	161 €
<b>Costes de operación</b>	0,2 % del valor de su inversión al año. Se trata de una estimación de los costes en que incurrimos al comprar y vender las inversiones subyacentes del producto. El importe real variará en función de la cantidad que compremos y vendamos.	22 €
<b>Costes accesorios deducidos en condiciones específicas</b>		
<b>Comisiones de rendimiento y participaciones en cuenta</b>	No se aplica ninguna comisión de rendimiento a este producto.	0 €

**¿CUÁNTO TIEMPO DEBO MANTENER LA INVERSIÓN, Y PUEDO RETIRAR EL DINERO DE MANERA ANTICIPADA?**

**PERÍODO DE MANTENIMIENTO RECOMENDADO: 5 AÑOS**

El período de mantenimiento recomendado es de 5 años. No obstante, usted puede rescatar su inversión tanto de forma total como parcial con anterioridad a esta situación.

**¿CÓMO PUEDO RECLAMAR?**

Puede dirigir su reclamación al Servicio de Atención al Cliente de Bestinver en el correo electrónico [serviciodeatencionalcliente@bestinver.es](mailto:serviciodeatencionalcliente@bestinver.es) o en el teléfono gratuito 900878280

**OTROS DATOS DE INTERÉS**

Puede obtener información más detallada de este producto en el folleto y en los informes periódicos (semestral y anual). Estos documentos están disponibles en la web de la gestora y pueden solicitarse gratuitamente en dicha entidad, entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV.

El Depositario del fondo es CACEIS BANK SPAIN S. A. (Grupo: CREDIT AGRICOLE).

Consulte la información sobre la rentabilidad histórica de los últimos 5 / 10 años en: [https://www.bestinver.es/wp-content/uploads/bestinver\\_megatendencias\\_rentabilidad.pdf](https://www.bestinver.es/wp-content/uploads/bestinver_megatendencias_rentabilidad.pdf)

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:  
*Bestinver Megatendencias, F.I*

Identificador de entidad jurídica:  
*213800PF3YQK6Y22JP25*

## Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible? *[marcar y rellenar según proceda; la cifra porcentual representa el compromiso mínimo con inversiones sostenibles]*

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_\_%

**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del \_\_\_% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve las características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

*El fondo Bestinver Megatendencias, F.I. promueve características medioambientales y sociales mediante la promoción de las actividades económicas de mitigación y adaptación al cambio climático entre las compañías en las que invierte. Esta promoción se realiza de tres formas:*

(1) *Parte de la cartera del fondo se invierte siguiendo la megatendencia (definida en el folleto) de “Descarbonización de la economía”, lo que implica la inversión en compañías cuya actividad proporciona soluciones enfocadas en la mitigación y/o adaptación al cambio climático. Por ejemplo, compañías involucradas en energías renovables y en la electrificación de la economía.*

(2) *Adicionalmente, para el resto de las compañías cuya actividad no proporcione de forma directa soluciones enfocadas en la mitigación y/o adaptación del cambio climático, el fondo espera que dichas compañías incorporen el cambio climático de*



*una forma integral en sus estrategias y operaciones. De este modo, el fondo espera que las compañías implementen planes para alinear sus actividades y modelos de negocio a los objetivos del Acuerdo de París y que gestionen de forma efectiva los riesgos asociados a la transición climática. El fondo, además, promueve que las compañías proporcionen información de forma transparente y fiable acerca de su huella climática y el progreso hacia los objetivos climáticos que se han fijado. De hecho, estos temas conforman los pilares de los objetivos que persigue el sistema de calificación ESG interna del fondo con respecto a la puntuación medioambiental de la compañías en cartera.*

(3) *Finalmente, el fondo aplica criterios específicos de exclusión con el objetivo de evitar la inversión en compañías que tienen una involucración sustancial en actividades que se consideran perjudiciales para la mitigación y adaptación al cambio climático.*

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

*Con el fin de medir la consecución de las características medioambientales promovidas por el fondo (en este caso, la promoción de la mitigación y/o adaptación al cambio climático), el fondo hace uso de los siguientes indicadores:*

(1) *Para las compañías en las que el fondo ha invertido a través de su megatendencia de “Descarbonización de la economía”, el fondo requiere que al menos un 30% de los ingresos de dichas compañías estén relacionados con soluciones para la mitigación y/o adaptación al cambio climático. Para medir la involucración en dichas actividades, el fondo utiliza la metodología RBICS (Reverse Business Industry Classification system), que permite mapear las subindustrias que realizan dichas actividades y relacionarlas directamente con las actividades realizadas por las compañías analizadas.*

(2) *Para la totalidad de la cartera, incluso para aquellas compañías cuyas actividades no proporcionan de forma directa soluciones para la mitigación y/o adaptación al cambio climático, el fondo espera que dichas compañías incorporen el cambio climático de una forma integral en sus estrategias y operaciones. De este modo, el fondo espera que las compañías implementen planes para alinear sus actividades y modelos de negocio a los objetivos de El Acuerdo de París y que gestionen de forma efectiva los riesgos asociados a la transición climática. El fondo, además, promueve que las compañías proporcionen información de forma transparente y fiable acerca de su huella climática y el progreso hacia los objetivos climáticos que se han fijado. Para evaluar y medir la alineación de las compañías con el Acuerdo de París y el grado de transparencia en lo que respecta a la información relacionada con su impacto climático, el fondo utilizará los siguientes indicadores:*

a. *Si los objetivos climáticos de la compañía se han establecido de acuerdo con la iniciativa Objetivos Basados en la Ciencia (o Science Based Targets initiative, por sus siglas en inglés): <https://sciencebasedtargets.org/>*

b. *Si la compañía proporciona información a la asociación CDP (Carbon Disclosure Project), así como la calificación otorgada por CDP con base en sus políticas relacionadas con el cambio climático: [www.cdp.net](http://www.cdp.net)*

c. *Si la compañía sigue las recomendaciones del Task Force for Climate Related Financial Disclosures (TCFD): [www.fsb-tcfd.org](http://www.fsb-tcfd.org)*



● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

N/A

**Las principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y cuestiones de la lucha contra la corrupción y el soborno.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

N/A

— ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

N/A

— ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de Las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

N/A



*[Incluir una declaración de los productos financieros a que se refiere el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852]*

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*

**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

- Sí, \_\_\_\_\_
- No

**¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?**

*La estrategia de inversión del fondo sigue un enfoque temático y aplica exclusiones e integración ESG.*

**Enfoque temático:**

*Bestinver Megatendencias, F.I. invierte en compañías con exposición a tendencias con gran crecimiento potencial a largo plazo. Para identificar dichas tendencias y relacionarlas con aquellas con un mayor potencial de crecimiento, el fondo se enfoca en tres dimensiones (o megatendencias):*

(1) *Personas. Mejora de la calidad de vida y sus implicaciones en los hábitos de consumo, principalmente impulsados por las siguientes temáticas: salud, conocimiento, estándares de vida y bienestar económico y ocio.*

(2) *Compañías. Las compañías son esenciales para la innovación y el progreso tecnológico, ambos considerados como los motores de una economía sostenible. En este sentido, la digitalización y la automatización de la economía tienen especial relevancia, al servir como catalizadores del progreso y de la mejora de la productividad.*

(3) *Planeta. El mayor reto al que se enfrenta la humanidad es el cambio climático. Por este motivo, aquellas actividades que contribuyan a la descarbonización de la economía, la adopción de procesos de producción sostenibles y la gestión efectiva de los recursos naturales se consideran críticas para el futuro del planeta.*

*Por tanto, la definición del universo de inversión del fondo implica identificar aquellas compañías que están involucradas en, al menos, una de las siguientes tres dimensiones (o megatendencias):*

*(1) Mejora de la calidad de vida.*

*(2) Digitalización y automatización de la economía.*

*(3) Descarbonización de la economía.*

#### **Exclusiones:**

*Para asegurar que las empresas en las que invierte el fondo contribuyan a un mundo más sostenible, el fondo evitará la inversión en actividades que puedan causar daños significativos, para lo que aplica criterios de exclusión a determinadas actividades que serán detalladas más adelante en este documento. Además de considerar y aplicar al universo de inversión las actividades y/o sectores excluidas por la Política de Inversión responsable del grupo Bestinver, el fondo integra criterios adicionales más restrictivos que aportan las garantías mínimas de que las actividades de las empresas contribuyen a un mundo más sostenible (también detalladas más adelante en este documento, bajo la pregunta de elementos vinculantes).*

#### **ESG integration:**

*Una vez que el universo elegible queda definido tras la aplicación de las políticas de exclusión del fondo (detalladas en el folleto del mismo), las oportunidades identificadas que son consideradas como potenciales incorporaciones a las carteras son sometidas a un análisis fundamental profundo. En consecuencia, el equipo de inversión realiza una evaluación exhaustiva del desempeño sostenible de la compañía, así como de los principales riesgos y oportunidades en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo. Para la realización de esta evaluación, el equipo de inversión utiliza tanto su propio conocimiento de las compañías y sus sectores y actividades y la información de proveedores externos ESG de reconocido prestigio. Con base a este análisis, se asigna un rating ESG interno que clasifica a las compañías en cuatro categorías: Oro, Verde, Ámbar y Roja.*

- *Categoría Oro: Esta categoría incluye a las compañías con mejor desempeño ESG y que son especialmente sensibles con el impacto sostenible de sus actividades. Estas empresas no sólo suponen una oportunidad de inversión a nivel financiero, sino que son consideradas las*

más sostenibles a nivel integral por el equipo de inversión de Bestinver.

- **Categoría Verde:** Tras analizar de forma exhaustiva los inputs de los factores ESG —tanto externos como internos— y evaluados sus riesgos, el equipo de inversión considera que el beneficio potencial de invertir en dichas compañías es ampliamente superior a los riesgos identificados, siendo éstos de bajo impacto o con un potencial de mitigación elevado.
- **Categoría Ámbar:** El equipo de inversión considera que determinados aspectos de la actividad o la gestión ESG de la compañía son mejorables, pero éstos no crean un riesgo significativo para las personas y/o el entorno natural y tampoco ponen en riesgo su beneficio potencial.
- **Categoría Roja:** Las compañías con un rating Rojo no tendrán cabida en la cartera del fondo. En su análisis, se identifican riesgos severos en materia medioambiental, social o de buen gobierno. Éstos son considerados no admisibles y/o, en todo caso, superiores al beneficio potencial de invertir en ellas.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Tal y como se ha descrito en la estrategia de inversión del fondo, existen cuatro elementos vinculantes utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr las características medioambientales o sociales que promueve el fondo, es decir, la promoción de características relacionadas con la mitigación y la adaptación al cambio climático:

- (1) Para las compañías en las que el fondo ha invertido a través de su megatendencia de “Descarbonización de la economía”, el fondo requiere que al menos un 30% de los ingresos de dichas compañías estén relacionados con soluciones para la mitigación y/o adaptación al cambio climático. Para medir la involucración en dichas actividades, el fondo utiliza la metodología RBICS (Reverse Business Industry Classification system), que permite mapear las subindustrias que realizan dichas actividades y relacionarlas directamente con las actividades realizadas por las compañías analizadas.
- (2) Para la totalidad de la cartera, incluso para aquellas compañías cuyas actividades no proporcionan de forma directa soluciones para la mitigación y/o adaptación al cambio climático, el fondo no invertirá en compañías con una involucración sustancial en actividades consideradas perjudiciales para la mitigación y adaptación al cambio climático, mediante la aplicación de los siguientes criterios de exclusión:
  - a. Compañías con cualquiera de sus ingresos (más del 0%) derivados o involucrados en las siguientes actividades: extracción de carbón térmico y extracción de petróleo y gas no convencionales (gas de esquisto y arenas petrolíferas).
  - b. Compañías con cualquiera de sus ingresos (más del 0%) derivados o involucrados en el uso del carbón térmico como fuente de energía para la generación de electricidad, excepto si los ingresos derivados del uso del carbón térmico representan actualmente menos del 5% y la compañía se ha comprometido a cerrar todas sus centrales en 2025 con unos objetivos verificados y validados por la “Science Based Targets initiative” (Iniciativa promovida por CDP, el UN Global Compact, World Resources Insitute (WRI)



y World Wide Fund for Nature (WWF) que define y promueve las mejores prácticas con base científica en la fijación de objetivos de reducción de emisiones de las empresas) compatibles con limitar el cambio climático a 1.5°C. CDP es una ONG que tiene como miembros inversores, empresas, ciudades, estados y regiones y su fin es promover la transparencia y medición de riesgos ambientales, particularmente cambio climático y en los últimos años ha añadido agua y bosques.

- c. *Compañías con cualquiera de sus ingresos (más del 0%) derivados o involucrados en la extracción, producción y servicios adyacentes relacionados con los combustibles fósiles (gas y petróleo). No obstante, se podrán considerar excepciones en los siguientes casos:*
  - i. *Compañías con menos de un 10% de los ingresos derivados de la extracción, producción y servicios adyacentes del petróleo y con objetivos de reducción de emisiones basados y validados por la "Science Based Targets initiative" (SBTi).*
  - ii. *Compañías con menos de un 15% de los ingresos derivados de la extracción, producción y servicios adyacentes del gas natural y con objetivos de reducción de emisiones basados y validados por la "Science Based Targets initiative" (SBTi).*
- d. *Compañías con más de un 10% de sus ingresos derivados o involucrados en las siguientes actividades: extracción de petróleo y gas en regiones árticas y producción de aceite de palma.*

(3) *Además, el fondo aplicará criterios de exclusión adicionales a todas las compañías no relacionadas con la mitigación y/o adaptación al cambio climático:*

- a. *Compañías con cualquiera de sus ingresos (más del 0%) derivados o involucrados en las siguientes actividades: armamento controvertido, producción o distribución de armas de asalto para uso civil, distribución de productos del tabaco y servicios o productos adyacentes, producción o distribución de alcohol, producción o distribución de contenido de entretenimiento para adultos, operación, producción y distribución de equipos especializados y servicios de apoyo del sector de juegos y apuestas.*
- b. *Compañías con cualquiera de sus ingresos (más del 0%) derivados o involucrados en la operación y construcción de plantas de generación de energía nuclear, si las actividades de la compañía se llevan a cabo en algún país que no cumpla alguna de estas tres condiciones:*
  - i. *El país anfitrión no es miembro del OIEA (Organización Internacional de la Energía Atómica).*
  - ii. *El país anfitrión no ha ratificado la Convención sobre la Seguridad Nuclear, la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares o la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos (o no haya adoptado las medidas adecuadas para cumplir con las exigencias incluidas en dichas convenciones).*
  - iii. *El país anfitrión no ha ratificado el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear.*

(4) *El fondo invertirá más del 50% de su exposición a renta variable en compañías con rating ESG interno categoría Oro o Verde (siguiendo la metodología de categorización descrita en el*

folleto del fondo y en apartados previos de este anexo).

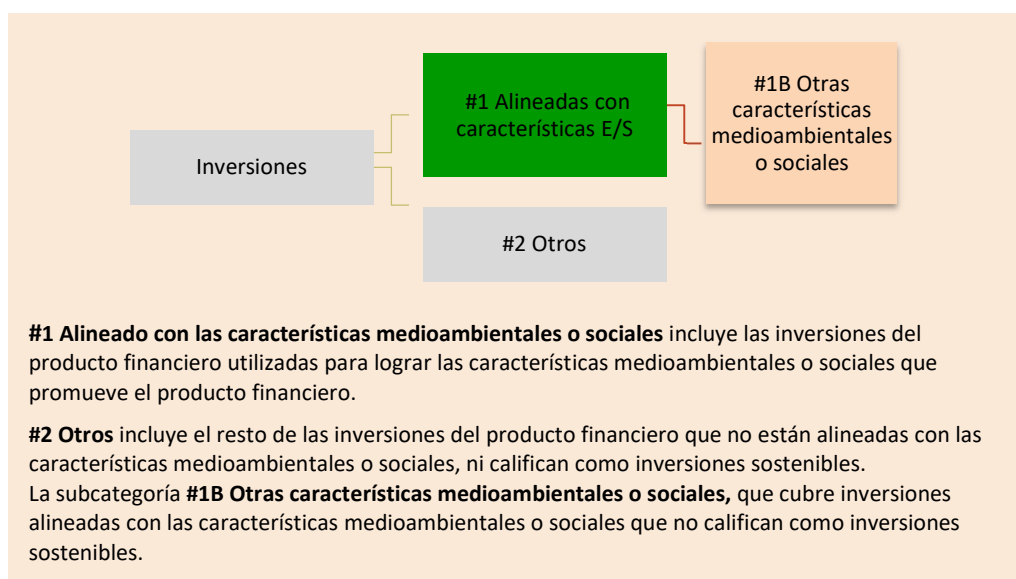
- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**  
N/A
- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

El equipo de inversión tiene en cuenta las prácticas de buen gobierno como parte del análisis ESG fundamental realizado para todas las empresas en las que invierte. Para ello, el equipo de inversión se basa en la información proporcionada por múltiples proveedores externos de información ESG, enfocados principalmente (pero no limitados a) en los siguientes factores: calidad, integridad e independencia del consejo y/o del equipo gestor, estructura del consejo, diversidad, propiedad y derechos de los accionistas, políticas y planes de remuneración, auditoría, reporte financiero y transparencia fiscal, ética empresarial y gestión de los stakeholders, entre otros.



### ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La proporción mínima de las inversiones del fondo utilizada para cumplir las características medioambientales o sociales que promueve el fondo de acuerdo con los elementos vinculantes será del 50% del patrimonio.



- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Si bien el fondo puede utilizar derivados como parte de su estrategia de inversión, el uso de derivados no tiene como objetivo lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto.



- **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

N/A

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
  - La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones
- Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso de energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de**

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?**

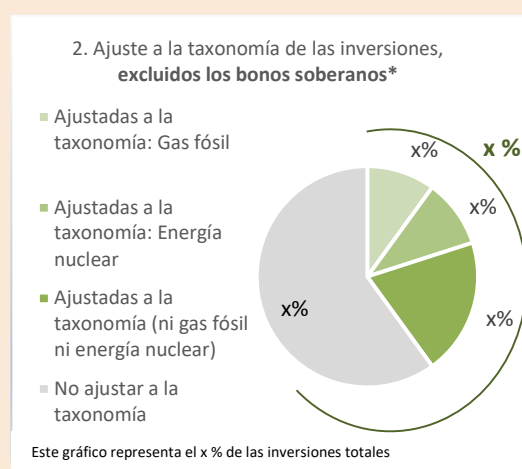
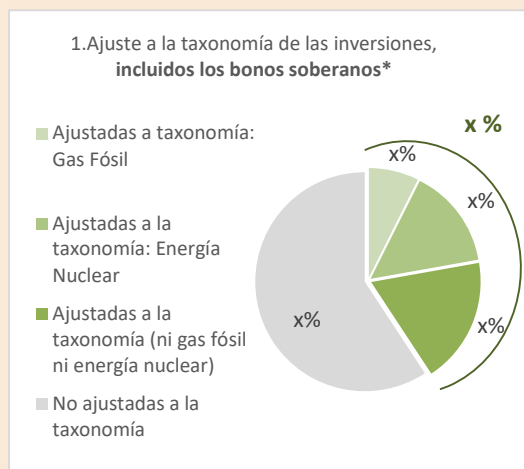
Sí:

En el gas fósil

En la energía nuclear

No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de las inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

N/A



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

N/A



**¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

N/A



**¿Qué inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

El 50% restante de la cartera se invertirá en los siguientes instrumentos y/o bajo el cumplimiento de los siguientes criterios:

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo de la página siguiente). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

- (1) Instrumentos que, por su propia naturaleza, no pueden considerarse elegibles para aplicar la estrategia de inversión y el proceso de análisis ESG del fondo. Estos instrumentos son, entre otros, efectivo, saldo bancario, depósitos, derivados, etc. El objetivo principal de estos instrumentos es la gestión de liquidez o fines de cobertura.
- (2) Compañías que no cumplan con los elementos vinculantes del fondo (detallados en el apartado “¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?”). No obstante, aunque estas sociedades no cumplan con los elementos vinculantes, el fondo les exigirá el cumplimiento de los Principios y Políticas de Inversión Responsable del grupo Bestinver, que son de obligado cumplimiento para todos los fondos de Bestinver y que se pueden resumir en los siguientes elementos:
  - a. Una política de exclusión, categorizada en tres grupos (en función del impacto de sus actividades en la sociedad y/o el medioambiente):
    - i. Grupo 1: Compañías con cualquiera de sus ingresos (más del 0%) derivados o involucrados en las siguientes actividades: armamento controvertido, producción y distribución de armas de asalto para uso civil, extracción de carbón térmico, explotación y construcción de plantas de energía nuclear (si las compañías no cumplen con los requisitos descritos en el apartado previo “¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?”) y producción de tabaco y productos relacionados con el tabaco.
    - ii. Grupo 2: Compañías con más de un 10% de sus ingresos derivados o involucrados en las siguientes actividades: generación de electricidad mediante carbón térmico, distribución de productos del tabaco y servicios o productos adyacentes, extracción de petróleo y gas no convencionales (gas de esquisto y arenas petrolíferas), exploración y extracción de petróleo y gas en regiones árticas, producción de aceite de palma, producción o distribución de contenido de entretenimiento para adultos y operación, producción y distribución de equipos especializados y servicios de apoyo del sector de juegos y apuestas.
    - iii. Grupo 3: Las compañías incluidas en este grupo estarán «en observación». De este modo, el fondo se compromete a realizar un análisis exhaustivo para asegurar que las compañías están desarrollando su actividad de manera responsable y que tienen planes consolidados de transformación para mejorar su actuación en el ámbito medioambiental, social y/o de gobierno corporativo. Estos sectores y actividades son los siguientes: compañías con más de un 50% de su cifra de negocio derivada de la producción, generación y servicios adyacentes de petróleo y gas convencionales, compañías con más de un 10% derivado de la producción y distribución de alcohol, compañías con más de un 10% derivado de la producción y distribución de pesticidas y compañías que cometan infracciones severas de las normas y principios internacionales sobre Derechos Humanos.
  - b. Una política de integración de criterios ESG a los procesos de inversión, mediante la que todas las compañías en el universo elegible de inversión (una

vez aplicadas las políticas de exclusión) se someten a un análisis ESG detallado, utilizando tanto el conocimiento del equipo de inversión como la información proporcionada por proveedores de datos ESG externos. Este análisis requiere que a todas las compañías analizadas se les asigne una calificación ESG interna (desde Oro o Verde hasta Ámbar o Rojo).

- c. Una política de propiedad activa, por la que todas las compañías de la cartera deben cumplir con las políticas de participación y diálogo (*engagement*) y las políticas de voto descritas en los Principios y Políticas de Inversión Responsable de Bestinver (disponible públicamente en el siguiente enlace: [https://www.bestinver.es/wp-content/uploads/Responsible\\_Investment\\_Principles\\_Bestinver.pdf](https://www.bestinver.es/wp-content/uploads/Responsible_Investment_Principles_Bestinver.pdf)).



**¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

NO

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**  
N/A
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**  
N/A
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**  
N/A
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
N/A

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



**¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

- Información general sobre la gestora Bestinver, en el siguiente enlace: <https://www.bestinver.es/>
- La inversión responsable como filosofía de inversión de Bestinver, en el siguiente enlace: <https://www.bestinver.es/filosofia-de-inversion/inversion-responsable/>
- Los Principios y Políticas de Inversión Responsable de Bestinver, en el siguiente enlace: [https://www.bestinver.es/wp-content/uploads/principios\\_politicas\\_inversion\\_responsable\\_Bestinver-1.pdf](https://www.bestinver.es/wp-content/uploads/principios_politicas_inversion_responsable_Bestinver-1.pdf)
- La no consideración de las principales incidencias adversas, en el siguiente enlace: <https://www.bestinver.es/wp-content/uploads/no-consideracio%CC%81n-de-las-principales-incidencias-adversas.pdf>